



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CORVERA DE ASTURIAS

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación de créditos n.º 6/2021 en la modalidad de suplemento de crédito. Expte. INT/22/2021.

Anuncio

Sometida a exposición pública en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de fecha 18 de marzo de 2021, la modificación de créditos n.º 6/2021, en la modalidad de suplemento de crédito, dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Corvera para el ejercicio 2021, aprobada inicialmente en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en fecha 23 de febrero de 2021, sin que se hayan presentado alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende aprobada definitivamente, entrando en vigor una vez publicado el presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

No obstante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 171.1 de la mencionada norma, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su entrada en vigor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 169, el expediente referido queda aprobado definitivamente en los siguientes términos, resumen por capítulos:

1. Aplicaciones de gasto que se suplementa:

Partida	Denominación	Importe
2410/2270720	Promoción comercio local contra COVID-19 en taxis	4.800,00 €
TOTAL		4.800,00 €

2. Financiación:

Esta modificación se financia en los siguientes términos:

Partida	Denominación	Importe
3380/2260905	Fiestas de carnaval	4.800,00 €
TOTAL		4.800,00 €

En Corvera de Asturias, a 16 de abril de 2021.—La Alcaldesa en funciones.—Cód. 2021-03907.